



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Jurado – Cargo 3663/1 EPG

---

EX-2024-00555059- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3663/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Escuela de Posgrado de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al señor Jorge C. CADENAZZI - Legajo 34390 - como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso cerrado interno para cubrir un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo (3663/1), para cumplir funciones en la Escuela de Posgrado de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Betina Inés ALBRECHT, Leg. 40099

Suplente: Carmen Inés COLOME, Leg. 27973

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Susana Beatriz CERDA, Leg 35828

Suplente: Ana Cecilia FERRER, Leg 36892

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María Soledad PRIOTTI, Leg. 40147 – FD

Suplente: Jorge A. MATTUS, Leg. 33654 – FP

Veedor Gremial: Jorge C. CADENAZZI, Legajo 34390

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 3 de octubre de 2024 a las 10 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.